



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ID 2322-151-LP15 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOLITO VILLA CORDILLERA".

DECRETO EXENTO N° 2990 /

VALLENAR, 26 AGO 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Decreto Exento N° 2812 de fecha 13 de Agosto de 2015, mediante el cual, se llama a propuesta pública y se designa comisión evaluadora propuesta pública ID 2322-151-LP15 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOLITO VILLA CORDILLERA".

El Memo. N° 801 de fecha 21 de Agosto de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Aclaración N° 1 emanada de la Municipalidad.

La necesidad de modificar Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Bases Administrativas Especiales, de la propuesta pública ID 2322-151-LP15 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOLITO VILLA CORDILLERA", **Art. N° 24 "GARANTIAS"** aprobadas por Decreto Exento N° 2812, de la siguiente manera:

"SERIEDAD DE LA OFERTA

NO SE REQUIERE GARANTIZAR SERIEDAD DE LA OFERTA.

"FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – BUENA EJECUCION DE LA OBRA".

Para garantizar el fiel cumplimiento del respectivo contrato, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del precio total del respectivo contrato. La garantía deberá ser entregada por el adjudicatario, físicamente al momento de la firma del Contrato. La fecha de vencimiento de la garantía debe corresponder a la suma del tiempo de ejecución de la Obra, más 30 días más doce meses por Buena Ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato. La garantía deberá ser extendida en peso chileno a nombre de la I. Municipalidad de ValLENAR, Rut. 69.030.500-3, pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el adjudicatario. La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente "Para garantizar el fiel cumplimiento de la propuesta pública ID N°2322-149-LP15: "Construcción Equipamiento Recreativo Quebrada Los Alemán"

Los Estados de Pagos como una garantía adicional del fiel cumplimiento de contrato se procederán a efectuar una retención equivalente al 5 % del monto del estado de pago a cancelar, suma a devolucionar después de la Recepción Provisoria.

Al reverso de la Garantía debe colocar los siguientes datos:

ID

Nombre de la Propuesta

Nombre de la Persona a la cual se le devuelve la Boleta

Empresa

RUT

Dirección Completa de la Empresa

Teléfono



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

2.- Publíquese en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada Licitaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- CTR/NFR/LZG/ERF/JEA/fe.